

Inter.1674
EXP. No. 6300131100022021-00188-00



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia*

Armenia Q., Julio veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

Agréguese al expediente el memorial que precede de la oficina de Registro de instrumentos públicos donde dan cuenta de la efectiva inscripción de la medida cautelar dispuesta para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c92e49b0b91460798bf6f7aacada910c4fd2096d9cfda31055124f4685c7954**

Documento generado en 28/07/2021 06:26:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>